



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Educación física y deporte	
DEPARTAMENTO		
Educación Física y Deporte		
PERFIL DE LA PLAZA		
Actividad Física, Deporte y Recreación (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)/Actividad Física, Deporte y Recreación (Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte). Perfil Investigador: Gestión y evaluación de organizaciones, usuarios y trabajadores en centros deportivos		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA
16 de abril de 2021	23/04/2021	6/22/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 21 de mayo de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Arturo Díaz Suárez

Vocal Secretario/a,

GARCIA
FERNANDEZ
JERONIMO -
Firmado digitalmente por GARCIA FERNANDEZ JERONIMO
Fecha: 2021.05.26 13:38:53 +02'00'

Fdo.: María del Carmen Campos Mesa

Vocal primero/a,

GALLARDO
GUERRERO
LEONOR -
Firmado digitalmente por GALLARDO GUERRERO LEONOR -
Fecha: 2021.05.25 13:38:53 +02'00'

Fdo.: Leonor Gallardo Guerrero

Vocal segundo/a,

FERRAN|
CALABUIG|
MORENO
Firmado digitalmente por FERRAN| CALABUIG|MORENO
Fecha: 2021.05.26 01:06:46 +02'00'

Fdo.: Ferrán Calabuig Moreno

Vocal tercero/a,

CAMPOS
MESA MARIA
DEL CARMEN
Firmado digitalmente por CAMPOS MESA MARIA DEL CARMEN -
Fecha: 2021.05.26 13:50:03 +02'00'

Fdo.: María del Carmen Campos Mesa

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código seguro de verificación: RUXFMneC-T+J0eiP5-/Xvn2ILZ-AbiZnrX2

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Historial académico (4 Puntos)
 - a. Calidad de la formación pre-doctoral
 - b. Calidad de la formación post-doctoral
 - c. Otros méritos
2. Historial y experiencia docente (20 puntos)
 - a. Dedicación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad de la actividad docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - c. Calidad de la formación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - d. Calidad y número de proyectos de innovación relacionada con el perfil de la plaza.
 - e. Otros méritos
3. Historial y experiencia investigadora (20 puntos)
 - a. Calidad, contribución y difusión de los resultados de la actividad investigadora. Se valorarán especialmente artículos publicados en revista con impacto JCR y/o SJR, relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad y número de proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - c. Estancias de investigación.
 - d. Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10 puntos)
 - a. Contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - b. Patentes.
 - c. Calidad de transferencia de los resultados, relacionados con el perfil de la plaza.
 - d. Experiencia laboral/profesional
 - e. Otros.
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)
 - a. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación.
 - b. Desempeño de cargos en comisiones departamentales y/o facultad.
 - c. Otros méritos.
6. Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
 - a. Claridad y capacidad de exposición.
 - b. Capacidad de debate con la comisión.
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (15 puntos).
 - a. Solidez y coherencia de los programas docentes en términos de contenidos, recursos docentes propuestos e imbricación con los planes de estudios de las titulaciones a las que pertenezcan.
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (15 puntos).
 - a. Grado de innovación de los proyectos con respecto al estado de la disciplina.
 - b. Adecuación de los proyectos al perfil docente e investigador de la plaza objeto de concurso.
 - c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador.
9. Otros méritos (1 punto).

